

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Narros

Se anuncia subasta a la baja de las obras de abastecimiento de aguas de Narros, incluidas en el Plan Provincial de 1961.

Tipo de licitación, 871.265,89 pesetas.

Subasta.—A las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Admisión de pliegos.—Hasta las trece horas del día anterior a la fecha de la celebración de la subasta.

La fianza que se exige y demás condiciones por las que se rige esta subasta aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 32, de fecha 16 de marzo actual, así como modelo de proposición.

Soria, 26 de marzo de 1962.—El Gobernador civil-Presidente. 1.324.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 4.792.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.792, promovido por doña Magdalena Borgoño Rodríguez contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de julio de 1957 y contra el Decreto de 21 de septiembre de 1960, así como las Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de septiembre de 1960 y Decretos de 23 de diciembre de 1960 y 10 de marzo de 1961, todo ello relativo al proyecto de replanteo del recrecimiento del pantano de Barasona (Huesca), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando los recursos acumulados interpuestos contra las Ordenes de 17 de julio de 1957 y 21 de septiembre de 1960 y Decreto de 23 de diciembre de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de septiembre de 1960, por la representación procesal de doña Magdalena Borgoño Rodríguez y del Ayuntamiento de la villa de Graus, hecho extensivo el de esta Corporación municipal contra el Decreto de 10 de marzo de 1961, de dicho Ministerio, debemos absolver y absolvemos a la Administración del Estado y declarar subsistentes los mencionados Decretos y Ordenes, por estar ajustados a Derecho, sin haber lugar a hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 2.536.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.536, promovido por la Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de noviembre de 1958 por la que se aprobó proyecto de elevación de aguas para riegos en Coll de Nargó (Lérida), y desestimación tácita del recurso de reposición, y, además, contra Orden del mismo Ministerio de 23 de agosto de 1960, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que no dando lugar a la declaración de nulidad de actuaciones a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, debemos confirmar y confirma-

mos, por estar ajustadas a Derecho, las Ordenes recurridas, pronunciadas en dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta por el Ministerio de Obras Públicas, declarándolas, en su consecuencia, firmes y subsistentes, absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado y no haciendo imposición expresa de las costas procesales. Todo ello sin perjuicio de que, en su caso y día, cuando las tarifas a que el sexto de los considerandos anteriores alude fueran formadas y aplicadas pudieran ser en la forma que entonces procediere, impugnadas por las personas, individuales y colectivas, que se consideraran por ello agraviadas.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.051.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.051, promovido por el Ayuntamiento de Castellbell y Vilar, contra Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 10 de noviembre de 1960, sobre desestimación de adición de nombre a la estación de ferrocarril de Monistrol, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo, así como su demanda, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Castellbell y Vilar contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 10 de noviembre de 1960, que denegó la adición al nombre de la estación de la RENFE, denominada «Monistrol», en aquel pueblo, debemos declarar y declaramos subsistente la expresada Resolución, como ajustada a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, sin declaración especial sobre pago de costas.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.019.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.019, promovido por don Joaquín Boza Jimeno contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de julio y 8 de noviembre de 1960, referente a la adjudicación de concesión de ampliación de línea de transportes de viajeros entre Badajoz y Sevilla, a los tramos de Fregenal de la Sierra a Oliva de la Frontera, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimamos el recurso interpuesto por la representación de don Joaquín Boza Jimeno contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas de 19 de julio de 1960 y la que deniega su reposición de 8 de noviembre de 1960 sobre línea de transportes de viajeros por carretera, por ser las mismas conformes a Derecho, y, en su virtud, las confirmamos, declarándolas firmes y subsistentes, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin que hagamos especial imposición de costas.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.432.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.432, promovido por don Francisco Montseny Montseny contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 5 de enero de 1961 por la que

deniega la nulidad de la subasta celebrada por la venta de los materiales procedentes del ferrocarril de Mollet a Caldas de Montbuy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Francisco Montseny Montseny contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 5 de enero de 1961 y la subasta a ella referente, la debemos confirmar y confirmamos, por estimar que se ajusta a Derecho, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda presentada, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.604.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.604 promovido por el Ayuntamiento de Málaga contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 27 de octubre de 1960, sobre denegación de reserva de captación de aguas a favor del Estado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Málaga, debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustada a Derecho, la Orden recurrida, pronunciada en veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, por el Ministerio de Obras Públicas, declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente, absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.»

Madrid, 26 de marzo de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Caravaca y Nerpio (Murcia).

Habiendo sido solicitado por don Juan Julián López Soriano el cambio de titularidad a favor de don Angel Fernández Picón de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Caravaca y Nerpio (expediente número 34), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 31 de enero de 1959 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Fernández Picón en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.372.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Reus y Tivisa (Tarragona).

Habiendo sido solicitado por don José Gil Vernet el cambio de titularidad a favor de don Andrés Matéu Castellá de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Reus y Tivisa (expediente número 4.333), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 22 de febrero de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Matéu Castellá en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.371.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos, regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 19 de enero de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gavá y Barcelona, provincia de Barcelona (expediente número 3.687), a «Mohn, S L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Gavá y Barcelona, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Viladecams, Fábrica-Dubler, cruce de San Baudilio de Llobregat, Cornellá y Hospitalet, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Barcelona y el empalme de San Baudilio de Llobregat y viceversa.

Expediciones.—El servicio se prestará con salida de sus expediciones de la siguiente forma:

Cuarenta y dos expediciones de ida y vuelta los domingos y días festivos entre Gavá y Barcelona.

Treinta y dos expediciones de ida y vuelta los días laborables entre Gavá y Barcelona.

Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables entre Gavá y Fábrica-Dubler.

Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables entre Viladecams y Fábrica-Dubler.

Dos expediciones de ida los días laborables entre Gavá y Barcelona (mercado central de frutas y verduras).

Una expedición de vuelta los días laborables entre Barcelona (mercado central de frutas y verduras) y Gavá.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Seis autobuses con capacidad para 29, 29, 29, 23, 31 y 30 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Fegirán las siguientes tarifas base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.365

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Francisco Diaz Sánchez la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Genil, en término de Ecija (Sevilla), con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Francisco Diaz Sánchez, y suscrito en Sevilla el año 1957 por el Ingeniero de caminos don Antonio Arbolí Hidalgo, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 326.732,51 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza a don Francisco Diaz Sánchez a derivar, mediante elevación, del río Genil, hasta un caudal de agua de 22,35 litros por segundo, con destino al riego de una superficie de terreno de 27-94-37 hectáreas, perteneciente a una finca de su propiedad denominada «Cortijo de Habanillas», en término municipal de Ecija (Sevilla).

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la tramitación de la concesión, y que se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modifi-